

# Incumplimiento de medidas sanitarias será sancionable

Congreso da "dientes" a Protección Civil contra su desacato

Por

**Jaime Hernández / PULSO**

-

Martes, 09 marzo 2021 03:00 a.m.

La Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Congreso del Estado envió al Pleno una iniciativa que modifica la Ley del sistema de Protección Civil del estado que convertiría en sancionables las conductas que no acaten los lineamientos que señalen las autoridades cuando se registre un estado de contingencia, en este caso, de aspecto sanitario.

El dictamen de la iniciativa de la legisladora María del Rosario Sánchez Olivares, cuenta con el respaldo de la Consejería Jurídica del Congreso del Estado.

La propuesta va en el sentido de agregar un párrafo al artículo 66 de la mencionada Ley, en el que se agrega el incumplimiento de "las medidas, lineamientos o disposiciones que determinen las autoridades competentes, cuando se viva un estado de contingencia"

La redacción original de la iniciativa se refería al estado de contingencia como sanitaria, pero la comisión legislativa determinó extender las sanciones a cualquier tipo de contingencia.

Sin embargo, la intención de que la desobediencia a las normas sanitarias generadas por la pandemia sea sancionada quedó de manifiesto en el sexto punto de la iniciativa, que señala que su objeto es dotar a la autoridad de Protección Civil de la facultad de sancionar a quienes incumplan las medidas establecidas en contingencias sanitarias.

En ese mismo sentido, la Consejería Jurídica del gobierno estatal señaló, en una opinión solicitada por la legisladora sobre la iniciativa, "fortalece la acción de las autoridades en materia de protección civil y abona al cumplimiento de acciones y medidas que determinen para la prevención de riesgos... en tiempos de contingencia como los que actualmente se presentan con motivo de la pandemia provocada por el virus SARs COVID 19".

La reforma será votada el próximo jueves once, en la sesión del Pleno.